



Protéjase usted, su familia y su presupuesto del impacto económico de una enfermedad grave.

Por qué es importante tener un Seguro de Enfermedades Graves.

A diferencia de lo que muchas personas creen, el seguro médico puede solo cubrir una parte de los gastos relacionados con el tratamiento de una enfermedad grave. Además, es posible que usted deba pagar los costos adicionales que implica la recuperación, como cuidado infantil, transporte y entrega de comestibles. El Seguro de Enfermedades Graves puede ofrecerle un beneficio que le sirve para pagar costos inesperados, como los que su actual seguro médico puede no cubrir.

Ya es suficientemente difícil controlar las emociones que implica sufrir una enfermedad, como un diagnóstico de cáncer¹, un ataque al corazón² o un derrame cerebral³. Preocuparse por su estabilidad financiera por sobre todo esto puede ser abrumador. Con el Seguro de Enfermedades Graves, MetLife puede ayudarlos a usted y a su familia a tener la estabilidad financiera necesaria para enfocarse por completo en su recuperación durante un momento difícil.

Cuando la enfermedad grave afecta a su familia, tendrá el respaldo financiero cuando más importa.

¿Tiene preguntas?
Llame a Atención al
Cliente de MetLife

1-800-GET-MET8
(1-800-438-6388)

Este es un ejemplo de cómo puede ayudar el Seguro de Enfermedades Graves.

“Tricia nunca pensó que iba a sufrir un ataque al corazón. Sin embargo, un día mientras daba una clase de inglés, sintió una intensa falta de aire y dolor en la mandíbula. Afortunadamente, la enfermera de la escuela llamó al 911. Lo último que Tricia necesitaba era preocuparse por los gastos; solo tenía que enfocarse en la recuperación.

El Seguro de Enfermedades Graves la ayudó a pagar gastos que el seguro médico no cubría, como copagos de especialistas y la ayuda adicional en su hogar durante la recuperación.*

Complemente su cobertura médica con la protección del Seguro de Enfermedades Graves.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

Respaldo financiero para que pueda centrar su atención en recuperarse.

El Seguro de Enfermedades Graves es una cobertura que ayuda a resguardar sus finanzas al proporcionarle un beneficio de pago total (un conveniente pago único) cuando usted o su familia más lo necesitan. El dinero adicional puede ayudarlo a retomar su rumbo, sin preocuparse por encontrar el dinero que necesita para cubrir algunos de sus gastos.

Lo mejor de todo es que el pago del beneficio se realiza directamente a usted, sin importar cualquier otro seguro que pueda tener. Es suyo para gastarlo como quiera, incluso para gastos cotidianos suyos o de su familia.

Mientras se recupera, el Seguro de Enfermedades Graves facilita un poco más las cosas.

Sus beneficios en acción

Si padece una enfermedad grave, presentar un reclamo no tiene por qué ser difícil. Esto es lo que puede esperar:



Llame, visite **mybenefits.metlife.com** o descargue la aplicación móvil de MetLife para ver su certificado de seguro e iniciar su reclamo.



Responda algunas preguntas sencillas sobre lo que pasó y cargue los documentos médicos que respaldan su reclamo. Una vez que recibimos toda la información, los reclamos por lo general se procesan dentro de los 10 días hábiles⁵. Solo necesita un formulario de reclamo por enfermedades graves y un profesional en el tema revisa cada reclamo.



Cuando el reclamo se apruebe, recibirá un cheque a su nombre que podrá usar como desee.

Cuando se trata de enfermedades graves...

Por menos del costo mensual del café que compra todos los días⁴, puede obtener cobertura para usted y su familia.



Obtenga respaldo financiero cuando usted o un ser querido padezcan una enfermedad grave.

Complemente su cobertura médica con la protección del seguro de enfermedades graves de MetLife.

Resumen de beneficios	El Seguro de Enfermedades Graves es una cobertura que puede ayudar a resguardar sus finanzas al proporcionarle un pago total (un conveniente pago único) cuando usted o su familia más lo necesitan.			
¿Por qué es necesario?	Pague los gastos que necesite, incluidos los costos que su plan médico principal puede no cubrir. Por ejemplo: copagos, deducibles, cuidado infantil, hipoteca, comestibles y tratamientos experimentales.			
Opciones de cobertura	• \$10,000 • \$25,000			
Quién tiene cobertura	Usted y los miembros de su familia que sean elegibles pueden inscribirse ⁶ . Solo necesita inscribirse durante el período de inscripción y estar trabajando activamente ⁷ . • Empleado solo • Empleado y miembros de la familia elegibles			
Afecciones cubiertas	Si cumple con los requisitos de la póliza grupal y el certificado, el Seguro de Enfermedades Graves le proporcionará un pago total en caso de que reciba un diagnóstico verificado de alguna de las siguientes afecciones: <table><tr><td> • Cáncer invasivo¹ • Cáncer no invasivo¹ • Insuficiencia renal • Ataque al corazón² • Derrame cerebral³ • Trasplante de órgano vital⁸ </td><td> • Injerto de bypass de arteria coronaria⁹ • Enfermedad de Alzheimer¹⁰ • Coma¹¹ • Quemaduras severas¹¹ • Parálisis¹¹ </td><td> • Paro cardíaco repentino • 14 enfermedades infantiles • 14 enfermedades infecciosas • 11 enfermedades progresivas • Cáncer cerebral benigno • Pérdida de la capacidad para hablar, oír o ver¹¹ </td></tr></table> Su plan paga un beneficio de recurrencia¹² para ciertas afecciones. Consulte el resumen de su plan para ver detalles.	• Cáncer invasivo¹ • Cáncer no invasivo¹ • Insuficiencia renal • Ataque al corazón² • Derrame cerebral³ • Trasplante de órgano vital⁸	• Injerto de bypass de arteria coronaria⁹ • Enfermedad de Alzheimer¹⁰ • Coma¹¹ • Quemaduras severas¹¹ • Parálisis¹¹	• Paro cardíaco repentino • 14 enfermedades infantiles • 14 enfermedades infecciosas • 11 enfermedades progresivas • Cáncer cerebral benigno • Pérdida de la capacidad para hablar, oír o ver¹¹
• Cáncer invasivo¹ • Cáncer no invasivo¹ • Insuficiencia renal • Ataque al corazón² • Derrame cerebral³ • Trasplante de órgano vital⁸	• Injerto de bypass de arteria coronaria⁹ • Enfermedad de Alzheimer¹⁰ • Coma¹¹ • Quemaduras severas¹¹ • Parálisis¹¹	• Paro cardíaco repentino • 14 enfermedades infantiles • 14 enfermedades infecciosas • 11 enfermedades progresivas • Cáncer cerebral benigno • Pérdida de la capacidad para hablar, oír o ver¹¹		
Costo de la cobertura	• Tarifas grupales competitivas. • Los costos se basarán en su opción de cobertura y a quiénes cubrirá con su plan.			
Cobertura garantizada	Usted y su familia tendrán cobertura garantizada ⁷ siempre y cuando esté trabajando activamente. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud.			
Valor y servicios adicionales	Beneficios de exámenes de detección precoz¹³ La detección temprana de una enfermedad grave es importante para la recuperación. Le brindamos un beneficio anual de \$50 adicionales por año calendario por encima del monto total de beneficios para cuando visite al médico para medidas preventivas o exámenes médicos elegibles¹³.			

Preguntas frecuentes

En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un Seguro de Enfermedades Graves?

- R. Hasta los mejores planes médicos y de ingresos por discapacidad pueden dejarle gastos adicionales por pagar como deducibles de planes médicos, copagos o costos adicionales en concepto de atención fuera de la red. Además, si no puede trabajar debido a una discapacidad, puede suceder que se le esté pagando solo una parte de sus ingresos antes de la incapacidad. Muchas personas no están preparadas para estos costos adicionales que pueden generarse por una enfermedad grave, por lo que contar con este pago total significa menos preocupaciones para usted y su familia.

¿Puedo inscribirme en este seguro si no realizo un examen médico?

- R. **Sí. Se garantiza su cobertura por enfermedad grave⁷**, independientemente de su estado de salud. Necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que piensa.

¿Qué sucede si tengo una recurrencia?

- R. **Su plan paga un beneficio adicional (beneficio de recurrencia) si vuelve a presentarse una afección médica por** tumor cerebral benigno, cáncer invasivo, cáncer no invasivo, ataque al corazón, derrame cerebral, injerto de bypass de arteria coronaria, coma y quemadura grave. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si ya se ha pagado el beneficio inicial para la afección cubierta¹², y si hay un período de suspensión de beneficios (o período de espera) entre recurrencias¹². Además, se aplica un período de 90 días sin tratamiento para cánceres invasivos y no invasivos.

¿Los beneficios se me pagan directamente a mí o a mi proveedor de atención médica?

- R. **Los pagos se realizarán directamente a usted**, no a los médicos, hospitales ni a otros proveedores de atención médica. No es necesario coordinar con ningún otro seguro que pueda tener. Los beneficios se pagan independientemente de lo que cubran o paguen sus otros planes de seguro.

¿Cuándo comienza mi cobertura?

- R. **Su cobertura será efectiva a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta.** No hay períodos de espera para el comienzo de los beneficios de la cobertura del Seguro de Enfermedades Graves.

¿Cómo pago mi cobertura y cuánto costará?

- R. **Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial**, de modo que no tiene que preocuparse por emitir cheques ni por saltarse pagos. **El Seguro de Enfermedades Graves se diseñó para complementar sus planes de salud y por incapacidad, y puede ser más accesible de lo que piensa.** Las tarifas exactas se detallan en el material de inscripción proporcionado por su empleador.

Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

- R. **Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya.** Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con una aseguradora distinta¹⁴.

¿Tiene preguntas? Llame a Atención al Cliente de MetLife. 1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388)

* Este es un ejemplo hipotético solo para fines informativos. Los costos y ahorros pueden variar según el diseño de su plan, el lugar donde vive, y si su plan requiere un deducible o un coseguro. Consulte el Resumen de su plan para ver detalles sobre su cobertura.

1. Consulte el certificado para obtener información específica sobre los beneficios para el tratamiento contra el cáncer. En la mayoría de los estados, no se cubren todos los tipos de cáncer.
2. La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.
3. En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.
4. https://www.numbeo.com/cost-of-living/country_result.jsp?country=United+States. Actualizado en mayo de 2025.
5. Se aplica solo a los reclamos claros. Un reclamo claro es aquel que se presenta con toda la información necesaria para procesar dicho reclamo y no carece de ninguna información que implique un seguimiento adicional con el suscriptor. Por lo general, la tramitación de los reclamos claros demora 10 días hábiles.
6. El término "miembros elegibles de la familia" hace referencia a todas las personas que reúnan los requisitos para la cobertura, tal como se define en el Certificado.
7. Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.
8. En la mayoría de los estados, no pagaremos un beneficio de trasplante de órgano vital si una persona cubierta se inscribe en la lista de trasplantes de órganos antes de que la cobertura entre en vigencia y posteriormente se somete a un procedimiento de trasplante del mismo órgano mientras la cobertura esté vigente. Los órganos cubiertos pueden variar por estado, consulte el certificado para obtener detalles. En algunos estados, la condición es fallo de un órgano vital.
9. En algunos estados, la afección cubierta es la enfermedad de la arteria coronaria.
10. Consulte la Descripción de la cobertura para obtener información específica sobre la enfermedad de Alzheimer.
11. La cobertura ante coma, parálisis, quemaduras severas y pérdida de: La capacidad para hablar, la audición o la vista no se encuentra disponible en todos los estados. Consulte la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener los detalles.
12. Consulte el Documento de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener información sobre qué afecciones cubiertas pueden ser elegibles para un beneficio de recurrencia. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta, así como las ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Puede haber una limitación en el número de beneficios de recurrencia pagaderos por cada afección cubierta. No pagaremos beneficio por una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. Si un beneficio de recurrencia es pagadero por una afección de cáncer cubierta, no pagaremos ese beneficio, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas o no haya sido tratada por el cáncer para el cual pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento.
13. Es posible que el Beneficio de exámenes de detección precoz no esté disponible en todos los estados.
14. La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerse vigentes. La disponibilidad y las características del producto varían de un estado a otro. Puede haber una exclusión por afecciones preexistentes. Puede haber una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta u ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. MetLife ofrece un CII sobre una base tanto de edad cumplida, donde las tarifas aumentan a medida que la persona cubierta llega a una nueva franja etaria, como de edad de emisión, donde las tarifas no aumentan por la edad. Las tasas están sujetas a cambios. MetLife se reserva el derecho a aumentar las tasas de las primas para el CII de edad de emisión por clases. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes al producto CII de MetLife en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza grupal GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI, GPNP14-CI o GPNP19-CI, o comuníquese con MetLife para obtener más información. Para obtener más información, comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.



ADF# C12655.21

L4544983[exp0627][All States and][All Territories]

Metropolitan Life Insurance Company | 200 Park Avenue | New York, NY 10166

© 2025 MetLife Services and Solutions, LLC